

Anexo I

MODIFICACIONES AL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO PARA EL 2018

Componente	Índice de Desempeño 2017 Indicador	Índice de Desempeño 2018 Indicador
A. DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE (DCS)	<p>A.1 Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario (PTC)</p> <p>Conceptos: Grupo de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario: Aquellos Grupos programados para ser apoyados con recursos del Subprograma “Comunidad DIFerente”, que cuentan con Programa de Trabajo Comunitario.</p>	<p>A.1 Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario (PTC)</p> <p>Conceptos: Grupo de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario: Aquellos Grupos programados para ser apoyados con recursos del Subprograma “Comunidad DIFerente”, que cuentan con Programa de Trabajo Comunitario actualizado. Para fines del cálculo se considerarán actualizados aquéllos Programas de Trabajo Comunitarios elaborados entre enero del año anterior y junio del presente; asimismo, se contabilizarán solamente a los GD con al menos 10 integrantes.</p>
	<p>A.1 Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario (PTC)</p> <p>Conceptos: Su estructura mínima deberá incluir los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción 2. Objetivo general y objetivos específicos 3. Población. 4. Metas. 5. Metodología. 6. Reglas o normas de trabajo. 7. Croquis. 8. Integrantes del grupo. 9. Comisiones de trabajo. 10. Evaluación. 11. Nombre del Promotor responsable. 12. Evidencia fotográfica. 	<p>A.1 Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario (PTC)</p> <p>Conceptos: Su estructura mínima deberá incluir los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fecha de Inicio y Fecha de término 2. Introducción 3. Objetivo general y objetivos específicos 4. Población 5. Metas 6. Metodología 7. Reglas o normas de trabajo 8. Croquis 9. Integrantes del grupo 10. Comisiones de trabajo 11. Evaluación 12. Nombre del Promotor responsable 13. Evidencia fotográfica
	<p>A.3 Organizaciones Locales (OL)</p> <p>Conceptos: Grupo de Desarrollo: Es el núcleo organizado de una comunidad, conformado sin distinción de sexo, rango social y orientación sexual, por habitantes de una localidad que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente a favor del desarrollo de la misma. Se establece mediante Acta Constitutiva con vigencia de 3 años firmada ante Asamblea Comunitaria.</p> <p>Acta Constitutiva del Grupo de Desarrollo: Documento generado en Asamblea comunitaria con vigencia de 3 años, en la cual queda establecido el nombre, la edad y el domicilio de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que éste operará. Así como nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo y domicilio del representante del Grupo de Desarrollo.</p>	<p>A.3 Organizaciones Locales (OL)</p> <p>Conceptos: Grupo de Desarrollo: Es el núcleo organizado de una comunidad, conformado sin distinción de sexo, rango social y orientación sexual, por habitantes de una localidad que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente a favor del desarrollo de la misma. Se establece mediante Acta Constitutiva con vigencia de dos años firmada ante Asamblea Comunitaria. Para fines del cálculo se considerarán solamente a los GD con al menos 10 integrantes.</p> <p>Acta Constitutiva del Grupo de Desarrollo: Documento generado en Asamblea comunitaria con vigencia de dos años, en la cual queda establecido el nombre y la edad de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que éste operará. Así como nombre completo, CURP, fecha y lugar de nacimiento, sexo y domicilio georreferenciado del representante del Grupo de Desarrollo.</p>

Anexo I

MODIFICACIONES AL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO PARA EL 2018

Componente	Índice de Desempeño 2017 Indicador	Índice de Desempeño 2018 Indicador
A. DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE (DCS)	<p>A.4 Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo (DP)</p> <p>Conceptos: Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo: Son aquellos Grupos de Desarrollo programados para ser apoyados con recursos del Subprograma “Comunidad DIFerente”, que han llevado a cabo un Diagnóstico Participativo para identificar las necesidades y problemáticas de su comunidad.</p>	<p>A.4 Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo (DP)</p> <p>Conceptos: Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo: Son aquellos Grupos de Desarrollo programados para ser apoyados con recursos del Subprograma “Comunidad DIFerente”, que han llevado a cabo un Diagnóstico Participativo o su actualización, para identificar las necesidades y problemáticas de su comunidad. Para fines del cálculo se considerarán aquéllos Diagnósticos Participativos que hayan sido elaborados o actualizados entre enero del año anterior y junio del presente, asimismo, se contabilizarán solamente a los GD con al menos 10 integrantes.</p>
	<p>A.4 Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo (DP)</p> <p>Conceptos: Su estructura mínima deberá incluir los siguientes puntos: 1. Descripción general de la Comunidad 2. Demografía 3. Dimensión social y cultural 4. Sistemas de producción y consumo 5. Identificación y priorización de problemas 6. Proceso metodológico 7. Nombre del Promotor responsable 8. Evidencia fotográfica</p>	<p>A.4 Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo (DP)</p> <p>Conceptos: Su estructura mínima deberá incluir los siguientes puntos: 1. Fecha de inicio y fecha de término 2. Descripción general de la Comunidad 3. Demografía 4. Dimensión social y cultural 5. Sistemas de producción y consumo 6. Identificación y priorización de problemas 7. Proceso metodológico 8. Nombre del Promotor responsable 9. Evidencia fotográfica</p>
	<p>A.5 Grupos de Desarrollo con Proyectos Comunitarios (GDPC)</p> <p>Conceptos: Grupo de Desarrollo con Proyectos Comunitarios: Son aquéllos Grupos de Desarrollo programados para ser apoyados con recursos del Subprograma “Comunidad Diferente” que cuentan con al menos un Proyecto Comunitario.</p> <p>Flujo de información: Los Grupos de Desarrollo planean sus proyectos comunitarios y registran la información de cada uno en el Formato Proyectos Comunitarios (<i>anexo A.5.a</i>)... El SEDIF deberá anotar en el 1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017 del Subprograma “Comunidad DIFerente” (<i>anexo B.4.b</i>) (Formato que será entregado al SEDIF de acuerdo a lo estipulado en las Reglas de Operación vigentes) el número de proyectos comunitarios que implementan los Grupos de Desarrollo por ámbito de atención...</p>	<p>A.5 Grupos de Desarrollo con Proyectos Comunitarios (GDPC)</p> <p>Conceptos: Grupo de Desarrollo con Proyectos Comunitarios: Son aquellos Grupos de Desarrollo programados para ser apoyados con recursos del Subprograma “Comunidad Diferente” que cuentan con al menos un Proyecto Comunitario implementado en el presente año. Para fines del cálculo se contabilizarán solamente a los GD con al menos un proyecto comunitario activo implementado en el presente año y que tengan 10 integrantes o más.</p> <p>Flujo de información: Los Grupos de Desarrollo planean sus proyectos comunitarios y registran la información a mano de cada uno en el Formato Proyectos Comunitarios (<i>anexo A.5.a</i>)... El SEDIF deberá anotar en el 1er Informe Cuantitativo, 2018 del Subprograma “Comunidad DIFerente” (<i>anexo B.4.b</i>) (Formato que será entregado al SEDIF de acuerdo con lo estipulado en las Reglas de Operación vigentes) el número de proyectos comunitarios activos 2018 que implementan los Grupos de Desarrollo por ámbito de atención...</p>

Anexo I

MODIFICACIONES AL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO PARA EL 2018

Componente	Índice de Desempeño 2017 Indicador	Índice de Desempeño 2018 Indicador
A. DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE (DCS)	<p>A.6 Integralidad (I)</p> <p>Conceptos: Grupo de Desarrollo de continuidad que favorecen la integralidad: ...Estos grupos de desarrollo además cuentan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tienen pleno conocimiento del subprograma “Comunidad Diferente”. Se han apropiado de conocimientos y habilidades, a través de capacitaciones, para hacerle frente a sus problemáticas y necesidades. Están convencidos de los beneficios de la participación y la organización. Han formado comisiones con programas de trabajo por ámbito de atención. Diseñan e implementan sus proyectos comunitarios. Assumen que pueden realizar gestiones y reunirse como grupo de desarrollo para darle seguimiento a su Programa de Trabajo Comunitario, sin la presencia indispensable de la promotora. Los promotores o líderes comunitarios están en proceso de formación. Identifican las ofertas institucionales de diversas dependencias sin conseguir todavía realizar, por sí mismos, todo el proceso de gestión. Se reconocen como sujetos de derecho ya que han recibido pláticas o capacitaciones sobre derechos humanos y género. 	<p>A.6 Integralidad (I)</p> <p>Conceptos: Grupo de Desarrollo de continuidad que favorecen la integralidad: ...Estos grupos de desarrollo además cuentan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los integrantes de los GD tienen pleno conocimiento de lo qué es y para qué sirve el Modelo de “Comunidad DIFerente”. Están convencidos de los beneficios de la participación y la organización para tener un mayor control sobre su proceso de desarrollo comunitario. Se han apropiado de conocimientos y habilidades, a través de capacitaciones, para hacerle frente a sus problemáticas y necesidades. Diseñan e implementan sus proyectos comunitarios. Identifican la importancia del plantear proyectos que consideren la conservación de la naturaleza. Han recibido formación sobre derechos humanos y género, se reconocen como sujetos de derecho y se plantean proyectos en torno a la igualdad. Elaboran proyectos que atienden necesidades de esparcimiento, ocio, recreación, cultura y deporte. Assumen que pueden realizar gestiones y reunirse para darle seguimiento a su Programa de Trabajo Comunitario, sin la presencia de la promotora. Han formado comisiones de trabajo por ámbito de atención. Identifican las ofertas institucionales de diversas dependencias, saben hacer los oficios de solicitud, pero todavía requieren acompañamiento para realizar el proceso de gestión. Empiezan a destacar personas que podrían asumir el rol de promotores comunitarios. Inician procesos de autoevaluación con relación a los avances propuestos en los PTC y reprograman acciones a realizar.
	<p>A.6 Integralidad (I)</p> <p>Conceptos: Grupo de Desarrollo de consolidación que favorecen la integralidad: ...Estos grupos de desarrollo además cuentan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Todos los integrantes participan activamente en las acciones definidas por el grupo. Tienen la capacidad de resolver los conflictos que surgen en su interior, promueven la incorporación de otros integrantes y les enseñan a trabajar. Se actualiza y da seguimiento a su diagnóstico participativo y programa de trabajo comunitario, sin la presencia del promotor(a) estatal o municipal. Tienen la habilidad de evaluar los objetivos contrastándolos con los logros. No se asumen como beneficiarios del SCD sino como actores de su propio desarrollo Han adquirido habilidades y conocimientos, a través de capacitaciones, que fortalecen la capacidad de administración, gestión y organización como la creación de cooperativas o similares. Se tienen resultados concretos de los proyectos comunitarios, los cuales responden a distintos ámbitos de atención y están claramente interrelacionados en un objetivo integrador. Son experimentados en la realización de gestiones y en la búsqueda de las ofertas institucionales estatales y federales. 	<p>A.6 Integralidad (I)</p> <p>Conceptos: Grupo de Desarrollo de consolidación que favorecen la integralidad: ...Estos grupos de desarrollo además cuentan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los integrantes del GD se asumen como personas con derechos y actores de su propio desarrollo y no solo como beneficiarios. El GD es capaz de tomar decisiones, por lo que no requieren de la presencia de la promotora estatal o municipal para ello. La mayoría de los integrantes participan activamente en las acciones definidas por el grupo. Tienen la capacidad de resolver los conflictos que surgen en su interior, promueven la incorporación de otros integrantes y les enseñan a trabajar. Están adquiriendo habilidades y conocimientos para constituirse formalmente a partir de figuras jurídicas tales como cooperativas o similares. Han adquirido experiencia en la gestión integral de proyectos comunitarios (desde la planeación hasta la evaluación). Actualizan y dan seguimiento a su Diagnóstico Participativo y Programa de Trabajo Comunitario, sin requerir el acompañamiento de la promotora. Empiezan a mostrar cambios significativos en sus actitudes, comportamientos y acciones hacia ellos mismos y con los demás, como producto del reconocimiento de sus derechos y obligaciones ciudadanas y comunitarias.

Anexo I

MODIFICACIONES AL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO PARA EL 2018

Componente	Índice de Desempeño 2017 Indicador	Índice de Desempeño 2018 Indicador
A. DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE (DCS)	<p>...(continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> Son prácticamente autónomos de la promotora o promotor estatal o municipal, cuya presencia es cada vez más esporádica. Existe al menos un promotor(a) comunitario. Empiezan a mostrar cambios significativos en sus actitudes, comportamientos y acciones hacia ellos mismos y con los demás, como producto del reconocimiento de sus derechos. <p>Flujo de información: Los Grupos de Desarrollo planean sus proyectos comunitarios y registran la información de cada uno en el Formato Proyectos Comunitarios (Anexo A.5.a). ... El SEDIF deberá anotar en el 1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017 del Subprograma “Comunidad DIFerente” (anexo B.4.b) (Formato que será entregado al SEDIF de acuerdo a lo estipulado en las Reglas de Operación vigentes) el número de proyectos comunitarios que implementan los Grupos de Desarrollo por ámbito de atención...</p>	<p>...(continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> Se tienen resultados concretos de los Proyectos Comunitarios, los cuales responden a distintos ámbitos de atención y están claramente interrelacionados en un objetivo integrador. Existe al menos un promotor(a) comunitario, que se asume como impulsor del GD. Tienen la habilidad de evaluar los objetivos contrastándolos con los logros. <p>Para fines del cálculo se contabilizarán solamente a los GD de continuidad y consolidación que favorecen la integralidad y que están constituidos con 10 integrantes o más.</p> <p>Flujo de información: Los Grupos de Desarrollo planean sus proyectos comunitarios y registran a mano la información de cada uno en el Formato Proyectos Comunitarios (Anexo A.5.a)... ... El SEDIF deberá anotar en el 1er Informe Cuantitativo, 2018 del Subprograma “Comunidad DIFerente” (anexo B.4.b) (Formato que será entregado al SEDIF de acuerdo con lo estipulado en las Reglas de Operación vigentes) el número de proyectos comunitarios activos 2018 que implementan los Grupos de Desarrollo por ámbito de atención...</p>
B. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (FI)	<p>B.4 Promotoría (P)</p> <p>Conceptos: Grupos de Desarrollo con Promotor(a) Asignado(a): es aquel Grupo de Desarrollo con promotor(a) capacitado(a) y asignado(a) para operar “Comunidad DIFerente”, pagado con recursos estatales y/o municipales. Para fines de cálculo se considerará como máximo 6 grupos por promotor(a), ya que una mayor cantidad no garantiza un adecuado seguimiento y acompañamiento a los Grupos de Desarrollo.</p> <p>B.5 Padrones Entregados (PE)</p> <p>Conceptos: El padrón de beneficiarios de los Programas Alimentarios deberá contener la siguiente información por programa: datos generales de la entidad, características del apoyo, datos del beneficiario, datos del centro educativo (para el caso del programa Desayunos Escolares), seguimiento nutricional, datos socioeconómicos, datos familiares, características de la vivienda, etc. Los padrones de beneficiarios para ser válidos en el cálculo del índice tendrán que cumplir como mínimo con la información básica requerida en el anexo B.5 Padrones Programas Alimentarios; si el padrón no cumple con las variables requeridas, la calificación será proporcional al porcentaje de cumplimiento.</p> <p>Programas Alimentarios que opera el SEDIF: Programas alimentarios operados por los Sistemas Estatales DIF, con recursos federales, recursos estatales, recursos municipales u otros recursos.</p>	<p>B.4 Promotoría (P)</p> <p>Conceptos: Grupos de Desarrollo con Promotor(a) Asignado(a): es aquel Grupo de Desarrollo con promotor(a) capacitado(a) y asignado(a) para operar “Comunidad DIFerente”, pagado con recursos estatales y/o municipales. Para fines de cálculo se considerará como máximo cinco grupos por promotor(a), ya que una mayor cantidad no garantiza un adecuado seguimiento y acompañamiento a los Grupos de Desarrollo.</p> <p>B.5 Padrones Entregados (PE)</p> <p>Conceptos: Los padrones de beneficiarios para ser válidos en el cálculo del índice tendrán que cumplir como mínimo con la información básica requerida en el anexo B.5 y en la plantilla de llenado de los Padrones de Programas Alimentarios; si el padrón no cumple con las variables requeridas, la calificación será proporcional al porcentaje de cumplimiento.</p> <p>Programas Alimentarios que opera el SEDIF: Programas alimentarios operados por los Sistemas Estatales DIF, con recursos federales, recursos estatales, recursos municipales u otros recursos.</p>